



INT. 1949 RESOLUCION DESMARQUE 03 FAMILIAS DE LONCOCHE INFORME 51

TEMUCO, 12 FEB. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 376

**VISTOS:**

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.
- b) Las Solicitudes de desmarque N° 1069 y N° 1074 de Fecha 21-12-2020 y la solicitud N° 1043 de Fecha 11-12-2020 que corresponde a la Municipalidad de Loncoche
- c) El Informe N° 51 de fecha 08-02-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabilitación de las viviendas obtenidas por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).
- d) Los Certificados de Inhabilitación de la comuna de LONCOCHE emitido por el D.O.M correspondiente.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Certificado emitido por el Director de Obras de la Municipalidad de LONCOCHE, declara las viviendas inhabitables y las precarias condiciones en las que viven actualmente las familias afectadas

**RESOLUCIÓN:**

Procédase a la **Habilitación** en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a las siguientes personas identificadas en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	ISILDO PEÑA PEREZ	[REDACTED]	LONCOCHE	INHABITABLE (Insecto de la madera)	N° 1260 DE FECHA 10-12-2020
2	JUAN EDUARDO ABURTO PEREZ	[REDACTED]	LONCOCHE	INHABITABLE (Insecto de la madera)	N° 1317 DE FECHA 18-12-2020
3	ROSARIO CASTRO CANTERO	[REDACTED]	LONCOCHE	INHABITABLE (Insecto de la madera)	N° 1315 DE FECHA 18-12-2020

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 376 y el timbre ZCYUYWYUCFEHEB en <http://vdoc.minvu.cl/>

Sergio Merino Perello  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

AEP/JPH/YEP/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA
- OFICINA DE PARTES

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 376 y el timbre ZCYUYWYUCFEHEB en <http://vdoc.minvu.cl/>